Fecha expedición: 2021/12/01 - 15:09:10 **** **Recibo No.** S001106623 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211201-0124

CODIGO DE VERIFICACIÓN rdsDGdqmeV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION FUTURES
SIGLA: FUTURES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900647137-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504534
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 22 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 96,143,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 6CN 2E 152
BARRIO : URB. CEIBA II
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5485069
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3202896305
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : luzmagcont13@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 6CN 2E 152
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : URB. CEIBA II
TELÉFONO 1 : 5485069
TELÉFONO 2 : 3202896305
CORREO ELECTRÓNICO : joseluis.ramirez@futurescorp.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen

personalmente a través del correo electrónico de notificación : joseluis.ramirez@futurescorp.org

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 – ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : P8559 – OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 – ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 15 DE AGOSTO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13950 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PROSPECTA & INNOVA.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
Actual.) CORPORACION FUTURES

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA DEL 26 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22236 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PROSPECTA & INNOVA POR CORPORACION FUTURES

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20160829	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-16808	20160913
AC-4	20160914	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-16852	20160927
AC-5	20170329	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-17367	20170404
AC-	20200726	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-22236	20200907

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE JULIO DE 2070

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

Fecha expedición: 2021/12/01 - 15:09:10 **** **Recibo No.** S001106623 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211201-0124

CODIGO DE VERIFICACIÓN rdsDGdqmeV

OBJETO SOCIAL. COMO ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO LA CORPORACIÓN FUTURES, TENDRÁ COMO FINALIDAD PRIMORDIAL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR TODO TIPO DE ESTUDIOS: TALES COMO ESTUDIOS DE FUTURO, DE PENSAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA TERRITORIAL, EMPRESARIAL, DESARROLLO PERSONAL , EMPRENDIMIENTO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD, INNOVACIÓN, PAZ SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y CULTURA, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE TURISMO QUE BUSCA EL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE DE LOS TERRITORIOS Y SU CONSOLIDACIÓN. DISEÑARÁ E IMPLEMENTARÁ MODELOS DE DESARROLLO, DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, DE HABILIDADES BLANDAS, HABILIDADES DEL SIGLO XXI, DE METODOLOGÍAS INTERDISCIPLINARIAS Y METODOLOGÍAS ÁGILES. TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR TODO TIPO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENFOCADOS LA EDUCACIÓN INTEGRAL, SALUD MENTAL, INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, HABILIDADES BLANDAS Y ECONOMÍA NARANJA MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. POR LO ANTERIOR, PODRÁ FORMULAR, ADMINISTRAR, GESTIONAR Y EJECUTAR RECURSOS Y PROYECTOS DE DESARROLLO TERRITORIAL EN LAS LÍNEAS DE EDUCACIÓN, SALUD, GOBERNABILIDAD, PRODUCTIVIDAD, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DESARROLLO EMPRESARIAL E INFRAESTRUCTURA, A TRAVÉS DE ALIANZAS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL; EN EL IMPULSO DE LA ENTIDAD, ESTA SUMINISTRARÁ SERVICIOS, BIENES, MATERIALES Y TALENTO HUMANO APTOS, ASESORÍAS EN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD, SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DE SALUD OCUPACIONAL, DESARROLLAR ACTIVIDAD DE MICRO FINANZAS, IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DESARROLLO HUMANO, HABILIDADES BLANDAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR (EXPORTACIONES E IMPORTACIONES), FORTALECER ALIANZAS PÚBLICOS PRIVADAS PARA EL MEJORAMIENTO, PRESTACIÓN E INTERVENCIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS, RESGUARDOS INDÍGENAS, POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE, DESPLAZADOS, POBLACIÓN RECLUSA, GESTIÓN DE PROYECTOS DE ORDEN SOCIAL TENDIENTES A ESTABLECER UN OPTIMO ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH), REALIZAR CONSULTORÍAS A MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ONG'S EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. PARA EL FIN PROPUESTO LA CORPORACIÓN PROSPECTA E INNOVA PODRÁ: 1. FORMULAR, ADMINISTRAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMÍA NARANJA, DE SALUD, AMBIENTALES, FORESTALES, DE INFRAESTRUCTURA, INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES, TIC'S, DESARROLLO DE SOFTWARE, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, GOBERNABILIDAD, CULTURALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, ENTRE OTROS. 2. FORMULAR, ADMINISTRAR Y/O EJECUTAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, CONSTRUCCIÓN DE FUTURO, DE PAZ, DE INNOVACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO. 3. SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL, SEMILLAS, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FUNGIBLES DE OFICINA, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS, SEMOVIENTES, HARDWARE, SOFTWARE, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. 4. DESARROLLAR PROGRAMAS BASADOS EN ANDRAGOGIA CON METODOLOGIA DE COACHING EMPRESARIAL Y PERSONAL, Y PROGRAMACIÓN NEUROLINGUISTICA, DE MANERA PRESENCIAL O CON PROGRAMAS VIRTUALES Y/O E-LEARNING ,DESARROLLO DE SOFTWARE. INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CROWDFOUNDING, 5. SUMINISTRAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. 6. SUMINISTRAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE CONSULTORÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, AMBIENTALES, FORESTALES, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE INGENIERA, DE SALUD, DE TICS, DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, DE CULTURA CIUDADANA, DE PAZ, DE FELICIDAD EN LAS PERSONAS Y EMPRESAS, DE COACHING EMPRESARIAL, DE VIDA, AGILISMO Y DE EQUIPOS. 7. IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO Y POSEER BIENES MUEBLES

E INMUEBLES Y ADMINISTRAR TODO ELLO CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN. 9. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. 10. ASOCIARSE CON TERCEROS EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO Y/O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 11. SUBCONTRATAR CON PROFESIONALES EXTERNOS LOS PROCESOS A DESARROLLAR EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. 12. BRINDAR ASESORÍAS Y CAPACITACIONES TÉCNICAS, SOCIALES, EMPRESARIALES Y FINANCIERAS. 13. ASESORAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ, SISTEMAS DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD, SISTEMAS DE SALUD OCUPACIONAL. 14. INVERTIR E IMPLEMENTAR MODELOS EMPRESARIALES EN ALIANZA CON TERCEROS (ACTORES), ORIENTADOS A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE SECTORES ESPECÍFICOS. 15. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MICRO FINANZAS. 16. PROMOVER EL APOYO INTERINSTITUCIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN EN COMÚN DE CONVENIOS. 17. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA MEJORAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (I.D.H) DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA. 18. DESARROLLAR PROYECTOS E INICIATIVAS LOCALES, REGIONALES O NACIONALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA. 19. REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR (EXPORTACIONES E IMPORTACIONES). 20. REALIZAR DISEÑO, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y FORMULACIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (INGENIERÍA Y ARQUITECTURA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD REGIONAL Y NACIONAL. 21. DISEÑAR DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN (CULTURA PREVENTIVA) CON TODOS LOS SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN. 22. REALIZAR ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA EL MEJORAMIENTO, PRESTACIÓN E INTERVENCIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS, RESGUARDOS INDÍGENAS, POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE, DESPLAZADOS, POBLACIÓN RECLUSA ETC. EN TODO TIPO DE PROYECTOS DE ORDEN SOCIAL CONDUCENTES A MEJORAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH). 23. FORMULAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 24. FORMULAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE PAZ Y POST CONFLICTO 25. PROMOCIONAR, DISEÑAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL, POLÍTICO AMBIENTAL Y CULTURAL, A PARTIR DEL ESTÍMULO DEL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. 26. PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS, PRIORIZANDO LAS DE BASE TECNOLÓGICA QUE ESTIMULEN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL, A TRAVÉS DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, TECNOLOGÍA, Y ASESORÍA EMPRESARIAL. 27. REALIZAR EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO, EMPRESARIAL, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA FORTALECER EL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS REGIONES EN LAS CUALES SE TENGA PRESENCIA. 28. BRINDAR A EMPRENDEDORES ESPACIOS DE CO-WORKING QUE PERMITAN GENERAR ECONOMÍAS DE ESCALA EN LOS DESARROLLOS DE SUS IDEAS DE NEGOCIO, ADEMÁS DE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS DE IDEACIÓN, PROTOTIPADO, ACELERACIÓN Y ESCALAMIENTO, DE TAL MANERA QUE SE MAXIMICEN SUS POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD. 29. PRESTAR ASESORIA, FORMACIÓN,ENTRENAMIENTO (E-LEARNING) EN TEMAS RELACIONADOS CON EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LAS HABILIDADES BLANDAS, COACHING Y PROGRAMACIÓN NEUROLINGUÍSTICA, METODOLOGÍAS ÁGILES, ECONOMÍA NARANJA, EL TURISMO, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, BIG DATA, TEMAS DE INDUSTRIA 4.0 Y 5.0, SMART CITIES, EN ALIANZA CON ORGANIZACIONES IDÓNEAS. 30. GESTIONAR ANTE ENTIDADES FINANCIERAS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, NATURALES Y JURÍDICAS, PARA ACCEDER A RECURSOS ECONÓMICOS, A FORMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA, QUE CORRESPONDAN A LOS FINES DE LA CORPORACIÓN Y NO COMPROMETAN SU AUTONOMÍA E

INDEPENDENCIA. 31. DISEÑAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR FERIAS Y/O EVENTOS EMPRESARIALES, PASANTÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PROMUEVAN, INCENTIVEN Y FORTALEZCAN EL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES BASADAS EN LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. 32. ESTABLECER ALIANZAS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, PARQUES TECNOLÓGICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO INNOVADOR Y EL ESTIMULO AL USO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EN LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS. 33. ESTABLECER ALIANZAS CON LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, GREMIOS, ASOCIACIONES, EMPRENDEDORES CON EL FIN DE PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE TAL MANERA QUE SE LOGREN RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES E INCREMENTAR SUS POSIBILIDADES DE COMPETITIVIDAD. 34 PRESTAR ASESORÍA Y CONSULTORÍA A MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ONG'S EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DISPOSICIONES EN MATERIA EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. 35. FORMULAR, ADMINISTRAR Y/O EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CULTURALES, CONVIVENCIA, CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA, SENSIBILIZACIÓN DE CULTURA CIUDADANA EN COMUNIDADES, COMUNAS Y LOCALIDADES DE ALTO RIESGO Y/O IMPACTO. DE IGUAL FORMA, PARA CUMPLIR SU OBJETO LA CORPORACIÓN PROSPECTA E INNOVA, PUEDE ADQUIRIR, ADMINISTRAR Y ENAJENAR, TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO; GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; GIRAR, EXTENDER Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS CIVILES O COMERCIALES; RENOVAR OBLIGACIONES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS; EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE LA LEY AUTORICE; PODRÁN EN ESPECIAL ADQUIRIR O ENAJENAR, A CUALQUIER TÍTULO INTERESES SOCIALES O ACCIONES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO LE SEA POSIBLE HACERLO, POR ESTABLECERLO ASÍ LOS ESTATUTOS DE LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES LA CORPORACIÓN PROSPECTA E INNOVA SEA SOCIO O ACCIONISTA; POSEER LOS INTERESES SOCIALES O ACCIONES QUE ADQUIERA Y EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS QUE LAS RESPECTIVAS SOCIEDADES LES CONFIERAN; Y EN CUANTO LO PERMITA LA LEY, REALIZAR INVERSIONES QUE LA HABILITEN PARA MANTENER O ACRECENTAR LAS RENTAS CON EL ÚNICO FIN DE DAR ADECUADO CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL. LA CORPORACIÓN PROSPECTA E INNOVA PODRÁ DESARROLLAR SU OBJETO EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO Y A NIVEL MUNDIAL, A TRAVÉS DE OFICINAS PROPIAS O GRUPOS DE TRABAJO O DE OTRAS ENTIDADES. DESARROLLO. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA CORPORACIÓN PODRÁ 1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN, 4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE CORPORACIÓN ES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL D LA CORPORACIÓN. 5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y

SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN 9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 10. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACIÓN. 12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $83,655,000

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO El patrimonio de La CORPORACIÓN está integrado por: patrimonio. el patrimonio de la corporación está constituido por: a) por el aporte inicial de los asociados que suman diez millones de pesos $10.000.000 en total. b) por el producto o incremento de los bienes obtenidos en desarrollo de su actividad. c) por los excedentes sociales de cada ejercicio contable. d) por las sumas de dinero y los bienes en especie que en el futuro adquiera a cualquier título. e) por los aportes en dinero o bienes recibidos de los fundadores, de personas naturales o jurídicas, de entidades mixtas, pÚblicas o privadas, nacionales o internacionales. f) los ingresos provenientes de proyectos productivos. g) los ingresos por multas impuestas a los asociados. parágrafo: la Corporación prospecta podrá aceptar donaciones, herencias, legados y auxilios, excepto aquellas que contraríen las disposiciones estatutarias, legales o que afecten su autonomía de funcionamiento. estas deberán estar autorizadas por la junta directiva, previa verificación de la transparente procedencia de las mismas. PARÁGRAFO PRIMERO.- Monto.- El patrimonio inicial de LA CORPORACIÓN es de DIEZ MILLONES DE PESOS $ (10.000.000 de pesos) aportados por los asociados gestores. PARÁGRAFO SEGUNDO.- La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago. PARÁGRAFO TERCERO.- Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio comÚn de LA CORPORACIÓN, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. PARÁGRAFO CUARTO.- No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de LA

CORPORACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16806 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ AGUILAR LUZ MAGALY	CC 60,371,271

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16806 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ OSPINA JOSE LUIS	CC 88,215,704

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 15 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13950 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	RAMIREZ OSPINA JOSE LUIS	CC 88,215,704

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 29 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17368 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBDIRECTOR GENERAL	MARTINEZ AGUILAR LUZ MAGALY	CC 60,371,271

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTOR GENERAL. LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR GENERAL QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. ES NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y SU SUPERIOR INMEDIATO ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA. ES RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EJECUTAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS CORPORATIVAS Y SISTEMAS ADOPTADOS APROBADAS POR LA JUNTA

DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN, INCLUYENDO LAS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y DEBE ASUMIR LA SUPERIOR INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ESTÁN ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. PARAGAFO 1: EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL CARGO SERÁ ASUMIDO POR EL SUBDIRECTOR GENERAL QUIEN TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, ENTRE TANTO SE NORMALICE LA SITUACIÓN. SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ORGANIGRAMA DE LA CORPORACIÓN. NOTA: EN CASO CONCRETO DE LA AUSENCIA POR SALIDA DEL PAÍS, SE DELEGARÁ FUNCIONES POR MEDIO DE PODER NOTARIADO. PARAGRAFO 2: PARA SER REPRESENTANTE LEGAL SE REQUIERE SER MIEMBRO ACTIVO DE LA CORPORACIÓN FUTURES. ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL. LA DIRECCIÓN GENERAL ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ANUALMENTE SE SOMETERÁ A EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN CON FUNDAMENTO EN EL PLAN DE GESTIÓN QUE AL INICIAR EL CADA AÑO DEBA PRESENTAR. SU NOMBRAMIENTO SE HARÁ POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO, SIENDO REELEGIBLE. LA DIRECCIÓN GENERAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, Y ESTE SERÁ NOMBRADO EN DU DEFECTO POR LA ASAMBLEA GENERAL. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECCIÓN GENERAL: LA GERENCIA GENERAL TENDRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y, EN TODO CASO, CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES QUE EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O SU PRESIDENCIA, LE SEAN CONFIADAS, ASÍ COMO LAS PROPIAS DE SU CARGO. CORRESPONDE AL DIRECTOR LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECÍFICAS:
A) REPRESENTAR LEGALMENTE LA CORPORACIÓN.
B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR ESTOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.
C) REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.
D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN.
E) ELABORAR Y PRESENTAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, MANUALES Y REGLAMENTOS INTERNOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
F) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL QUE FUEREN NECESARIOS PARA QUE LA CORPORACIÓN LOGRE SUS FINES, SIN IMPORTAR SU CUANTÍA Y NATURALEZA.
G) DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y LAS POLÍTICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
H) PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y REMOVER EL PERSONAL CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE, ASÍ COMO HACER LOS ANÁLISIS SALARIALES CORRESPONDIENTES.
I) ORIENTAR ADECUADAMENTE EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA CORPORACIÓN.
J) VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA CORPORACIÓN SE LLEVE CUMPLIDAMENTE, SIGUIENDO LAS NORMAS CONTABLES QUE REGULAN ESTA ACTIVIDAD EN EL PAÍS Y SE CONSERVE EN FORMA ADECUADA LA CORRESPONDENCIA, LIBROS Y MÁS DOCUMENTOS DE LA CORPORACIÓN.
K) RENDIR INFORMES ANUALES Y PERIÓDICOS QUE LE SEAN SOLICITADOS SOBRE SU GESTIÓN Y SOBRE LA MARCHA DE LA CORPORACIÓN.
L) CONFORMAR LOS COMITÉS OPERATIVOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES ENCARGADOS DE DIRIGIR DETERMINADAS ACTIVIDADES QUE REALICE A QUIERA REALIZAR LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON SUS OBJETIVOS; REGLAMENTARLOS, DELEGAR LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, SUPRIMIRLOS, REVOCARLOS TOTAL O PARCIALMENTE, FIJAR SUS FUNCIONES, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A QUIENES DEBEN HACER PARTE DE ELLOS.
M) LOS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE POR DELEGACIÓN LES

SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUBDIRECTOR GENERAL: LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TENDRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y, EN TODO CASO, CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES QUE EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, LE SEAN CONFIADAS, ASÍ COMO LAS PROPIAS DE SU CARGO. CORRESPONDE AL DIRECTOR LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECÍFICAS:
A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ORGÁNICAS DE LA SOCIEDAD Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INTERNOS.
B) ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD.
C) COORDINAR CON LA OFICINA JURÍDICA, EL TRÁMITE DE LOS CONTRATOS QUE DEBA SUSCRIBIR LA PRESIDENCIA.
D) COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD.
E) COMUNICAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMANADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA PRESIDENCIA, RESPECTIVAMENTE.
F) REFRENDAR LOS ACTOS QUE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA LE CORRESPONDA Y EXPEDIR LAS COPIAS DE LAS PROVIDENCIAS QUE SE SOLICITEN.
G) DIRIGIR Y CONTROLAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS GENERAL, HISTÓRICO Y DE NORMAS PERMANENTES DE LA SOCIEDAD.
H) DIRIGIR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA SISTEMATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.
I) DIRIGIR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL.
J) DIFUNDIR EN SUS ÁREAS FUNCIONALES LAS MODIFICACIONES A LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL.
K) GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA MITIGACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE LOS RIESGOS EN SUS ÁREAS FUNCIONALES.
L) PROMOVER LA CULTURA DEL REPORTE VOLUNTARIO Y HACER VISIBLE EL CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO PUNITIVO DE LOS MISMOS.
M) RENDIR INFORMES ANUALES Y PERIÓDICOS QUE LE SEAN SOLICITADOS SOBRE SU GESTIÓN Y SOBRE LA MARCHA DE LA CORPORACIÓN.
N) CONFORMAR LOS COMITÉS OPERATIVOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES ENCARGADOS DE DIRIGIR DETERMINADAS ACTIVIDADES QUE REALICE A QUIERA REALIZAR LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON SUS OBJETIVOS; REGLAMENTARLOS, DELEGAR LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, SUPRIMIRLOS, REVOCARLOS TOTAL O PARCIALMENTE, FIJAR SUS FUNCIONES, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A QUIENES DEBEN HACER PARTE DE ELLOS.
O) LOS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE POR DELEGACIÓN LES SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $53,442,000

Fecha expedición: 2021/12/01 - 15:09:11 **** **Recibo No.** S001106623 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211201-0124

CODIGO DE VERIFICACIÓN rdsDGdqmeV

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020

CERTIFICA

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NO 004 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2007 EN SU NUMERAL 1.3.5 RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DETERMINO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CÁMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN CREADOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE QUE TRATA LA PRESENTE CIRCULAR.
EN CONSECUENCIA, NO SERÁ PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS U ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA Y FISCALES.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 2021/12/01 - 15:09:11 **** **Recibo No.** S001106623 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211201-0124

CODIGO DE VERIFICACIÓN rdsDGdqmeV

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rdsDGdqmeV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CLAUDIA PATRICIA MORENO RAMIREZ
SECRETARIA DE REGISTROS PUBLICOS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****